



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Mayo de 1979.-

170-79

Expte. N° 292/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionada con la denuncia elevada por la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, con respecto a la falta del material deportivo descripto a Fs. 1; teniendo en cuenta lo solicitado por Asesoría Jurídica a Fs. 3 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, a fin de esclarecer la desaparición de los elementos de deportes que trata este expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



[Firma manuscrita]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR